

TEMUCO, 17 JUN. 2020

RESOLUCIÓN EXENTA N° 41

VISTOS:

- a) La **Resolución Ex. N° 1123** de fecha **13/05/2020**, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Itemizados, Formularios, Planos y Presupuestos Oficiales Estimativos de la Licitación Pública para la ejecución de las obras "**CONSTRUCCION PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 29° PROCESO, COMUNAS DE ANGOL, COLLIPULLI Y CUNCO, REGION DE LA ARAUCANIA**"
- b) El D.S. N° 236/2002 del MINVU, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- c) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto Supremo N° 250 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 y sus modificaciones;
- d) La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado en su texto refundido mediante DFL N° 1/19.653, de 2000, de MINSEGPRES, en especial las normas del Título III sobre Probidad Administrativa;
- e) La Resolución N° 7, de 2019, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 8, de 2019, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2020, ambas de la Contraloría General de la República;
- f) El D.L. N°1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- g) El Decreto (TRA) N°272/15/2019 de fecha 27/11/2019, registrado por la CGR el 03/12/2019, que declara vacante el cargo de Director del SERVIU Región de la Araucanía;
- h) La Resolución Exenta (RA) N°272/**1231**/2020 de fecha de **1 de junio de 2020**, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que designa, en calidad de suplente, a don Mauricio Contreras Sánchez en el cargo de Jefe del Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de La Araucanía;
- i) El Decreto Exento (RA) N°272/20/2018 de fecha 23/02/2018, del MINVU, que fija orden de subrogancia para el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía;

CONSIDERANDO:

- 1. El Resuelvo 2° DESIGNASE de la Resolución Ex. N° 1123 fecha 13/05/2020, que designa a funcionarios del Departamento Técnico del SERVIU Región de la Araucanía que integrarán la Comisión Técnica de las ofertas que se presenten a la licitación que por este acto se autoriza y que serán individualizados por Resolución Exenta del Jefe Departamento Técnico o director(S) del SERVIU Región de la Araucanía previo a la apertura de la presente licitación.

R E S O L U C I Ó N:

1. DESÍGNASE como integrantes de la comisión técnica de las propuestas presentadas en las siguientes licitaciones, a los siguientes funcionarios que se detallan:

ID. N°	CONTRATO	NOMBRE FUNCIONARIOS	PROFESION
712307-49-LR20	"CONSTRUCCION PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 29° PROCESO, COMUNAS DE	Camilo Tapia Sepulveda RUT: 16.996.204-9 (Presidente Comisión) Esteban Sepulveda Sandoval	Ingeniero Constructor

Para verificar la autenticidad del presente documento ingresar el folio 41 y el timbre XCA5CYCYJYHUK en <http://vdoc.minvu.cl/>

	ANGOL, COLLIPULLI Y CUNCO, REGION DE LA ARAUCANIA"	RUT: 17.040.193-K (Secretario) Diego Lara Manríquez RUT: 17.508.416-9 (Integrante Comisión)	Ingeniero Civil Ingeniero Constructor
--	---	---	--

2. Estas Comisiones evaluadoras podrán requerir las asesorías y antecedentes que estime pertinentes para su adecuado funcionamiento.

MAURICIO ESTEBAN CONTRERAS SÁNCHEZ
Director (S) Serviu Región de la Araucania

CSR/VSM/MMO/SGG/MÁF

DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO TÉCNICO
- DEPARTAMENTO JURIDICO
- MINISTRO DE FE
- DIRECTOR
- OFICINA DE PARTES
- COMISIÓN